

## **CARTA CIRCULAR**

Bancos	N° 693
Filiales bancarias comprendidas en el art. 70 letra a) de la LGB	N° 10
Entidades MCF no bancarias	N° 16
Otras entidades fiscalizadas CMF	N° 11
Otros domiciliados o residentes	N° 11
Agentes Autorizados Cap. III.D.3 CNF	N° 10

ANT.: Carta Circular de fecha 13 de octubre de 2020, sobre calendario de puesta en marcha gradual del Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados (SIID).

MAT.: Informa término de marcha blanca de la nueva Infraestructura del Mercado Financiero SIID respecto de las Corredoras de Bolsa y Agencias de Valores reguladas por la Ley N° 18.045, en la categoría de “Otras entidades fiscalizadas CMF”, de conformidad con los Capítulos III.D.3 y III.D.3.1 del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de noviembre de 2022

Señor Gerente:

Mediante Carta Circular del Antecedente, se puso en conocimiento de todos los “Participantes” del Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados (SIID) el calendario con los hitos previstos para la puesta en marcha gradual de este Repositorio de Transacciones. Lo indicado tuvo lugar con el propósito de facilitar la aplicación de la normativa del Capítulo III.D.3 del Compendio de Normas Financieras (CNF).

Conforme a lo anterior, se comunica que, respecto de los “Participantes” que corresponden a Corredoras de Bolsa o Agencias de Valores reguladas por la Ley N° 18.045, el Banco Central de Chile ha resuelto oficializar el inicio del régimen definitivo del SIID, el que tendrá lugar para las operaciones que sean efectuadas a partir del 1 de diciembre de 2022.

Además, a partir de esa fecha, respecto de dichos “Participantes”, se entenderá que las exigencias de información cambiaria contempladas en el Capítulo IX del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI) y su Manual quedan sustituidas por las previstas en el CNF, esto en lo referente a operaciones de derivados sobre monedas extranjeras, inflación, tasas de interés y renta fija.

Finalmente, el Banco agradece los esfuerzos realizados durante el período de marcha blanca, así como el trabajo continuo en la mejora de la calidad de información enviada al SIID. No obstante, se les solicita continuar con la implementación de los avances y controles internos orientados a asegurar un correcto y oportuno reporte, en particular en lo relativo a información de valorización de mercado, garantías y pagos. Lo anterior contribuirá a aumentar la transparencia a los mercados de derivados financieros de nuestro país.

Saluda atentamente a usted,



**Beltrán de Ramón Acevedo**  
Gerente General